

TALLER DE ALTO NIVEL - GRUPO DE TRABAJO SOBRE ALTERNATIVAS AL ENCARCELAMIENTO

CUESTIONARIO PREPARATORIO

Antigua, Guatemala. 17 al 19 de junio de 2014

La

Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD/OEA), gracias a la estrecha colaboración con la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (DGPNSD) del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad de España, tiene el honor de llevar a cabo una serie de actividades de formación especializada del más alto nivel en temas de prioridad, tanto para el Gobierno de España, como para la propia OEA.

En esta ocasión, es por medio del liderazgo del Ministerio de Justicia de Colombia y la propia AECID, que esta Secretaría tiene el honor de organizar el "Taller de alto nivel sobre Alternativas al Encarcelamiento" que se celebrará, del 17 al 19 de junio de 2014, en el Centro de Formación de la Cooperación Española de Antigua (Guatemala). En el marco de este evento se exploraran distintas opciones de alternativas al encarcelamiento para los delitos relacionados con las drogas que pudieran servir como referencia para los Estados Miembros.

Este taller de alto nivel se encuadra dentro del "Grupo de Trabajo sobre Alternativas al Encarcelamiento", una propuesta hecha por el Gobierno Colombiano en el marco de la CICAD 54, realizado en el mes de diciembre de 2013 en Bogotá (Colombia), y aprobado posteriormente durante la CICAD 55 en Washington D.C en abril de 2014. El Gobierno de Colombia, en calidad de Presidente de la CICAD, y en colaboración con la SE-CICAD/OEA busca a través de esta iniciativa elaborar un informe técnico sobre las alternativas existentes y posibles al encarcelamiento para los delitos relacionados con las drogas de conformidad con las convenciones internacionales de fiscalización de drogas, tomando en cuenta la realidad de las infracciones, los patrones de uso y los marcos normativos de cada país y los contenidos de la Estrategia Hemisférica y el Plan de Acción 2011-2015, y presentar sus avances a la CICAD 56 y su informe final a la CICAD 57.

Muchas gracias por tomarse el tiempo para completar este formulario preparatorio. La información sobre cada país participante es de gran importancia para garantizar la adecuada preparación de los expertos y así asegurar sesiones de trabajo bien informadas que garanticen el cumplimiento de los objetivos del taller. Finalmente, si bien el formulario es orientador pueden profundizar aún más en los temas consultados.

Si tiene preguntas acerca de este cuestionario, comuníquese con nosotros por correo electrónico a ahenao@oas.org o por teléfono al (202)3705466.

PAÍS	
ENTE(S) NACIONAL(ES) QUE DILIGENCIÓ ESTE CUESTIONARIO	

1. **Criminalización del tráfico ilícito** se entiende los delitos enunciados en los párrafos 1 y 2 del Artículo 3 de la Convención de 1988, “Cada una de las Partes adoptará las medidas que sean necesarias para tipificar como delitos penales en su derecho interno, cuando se cometan intencionalmente”.

DELITOS (OBLIGATORIO)	Castigo, (Sí o No)	Sanciones	Ley (Artículo)	Comentario
Artículo 3(1)(a)(i)	1. Producción			
	2. Fabricación			
	3. Extracción			
	4. Preparación			
	5. Oferta			
	6. Oferta para la venta			
	7. Distribución			
	8. Venta			
	9. Entrega			
	10. Corretaje			
	11. Envío			
	12. Envío en tránsito			
	13. Transporte			
	14. Importación			
	15. Exportación			
3(1)(a)(ii)	16. Cultivo			
3(1)(a)(iii)	17. Posesión			
	18. Adquisición			
OTRAS CONDUCTAS SANCIONADAS				
	- Existen formas de imprudencia de comisión de estos delitos en la ley?			
	-Existe algunas de estas figuras con dolo eventual en la ley?			

2. Drogas para el consumo personal de los estupefacientes y sustancias psicotrópicas en contra de lo dispuesto en la Convención de 1961, en la Convención de 1961 en su forma enmendada o en el Convenio de 1971. (Véase al indicador 9 para ver los alternativos)					
DELITOS (A RESERVA) ¹		Castigo, Sí o No	Sanciones (Complemento o Alternativo) ²	Ley (Artículo)	Comentario
3(2)	1. Posesión				
	2. Adquisición				
	3. Cultivo				
OTRAS CONDUCTAS					

ALTERNATIVOS O COMPLEMENTOS AL ENCARCELAMIENTO

3. Medidas alternativas (A) o complementarias (C) a la sanción penal de los delitos tipificados en artículo 3(1) y (2) ³ .									
MEDIDAS (A) COMPLEMENTARIAS O (C) (OBLIGATORIO)		Existen medidas (A o C)?	Nombre de opción	Ley (Artículo)	¿Qué tipo de infractor puede ser elegible?	¿Bajo qué tipo de delito es la opción permitida?	¿Voluntario u obligatorio la opción?	Competencia de ofrecer la opción	Comentario
Artículo 3(4)(b-d)	1. Tratamiento								
	2. Educación								
	3. Postratamiento								
	4. Rehabilitación								
	5. Reinserción Social								
OTRAS CONDUCTAS									
Sanciones administrativas									

SISTEMA PENITENCIARIO

4. Panorama general del país y del sistema penitenciario	
--	--

¹ Artículo 3(2) A reserva de sus principios constitucionales y de los conceptos fundamentales de su ordenamiento jurídico.

² Artículo 3(4)(d) Las Partes podrán, ya sea a título sustitutivo de la declaración de culpabilidad o de la condena por un delito tipificado de conformidad con el párrafo 2 del presente artículo o como complemento de dicha declaración de culpabilidad o de dicha condena, disponer medidas de tratamiento, educación, postratamiento, rehabilitación o reinserción social del delincuente.

³ Artículo 3(4)(b-d)

A. ¿Cuál es la población total del país?	
B. ¿En cuántos estados o departamentos, distritos o provincias está dividido el país?	
C. ¿Cuántas prisiones existen? ¿Cómo están distribuidas geográficamente? Qué entidad(es) ejerce (n) la jurisdicción administrativa de los centros penitenciarios?	
D. ¿Cuántos centros de prisión preventiva existen? ¿Cómo están distribuidos geográficamente?	
E. ¿Cuántos centros para menores delincuentes existen? ¿Cómo están distribuidos geográficamente?	
F. ¿Cuántas prisiones para mujeres existen? ¿Cómo están distribuidas geográficamente?	
G. ¿Qué tipos de prisiones existen actualmente en el país (por ejemplo, de media y Máxima seguridad, prisiones nacionales, estatales o de distrito)?	
H. ¿Existen prisiones de régimen abierto? ¿Cuántas?	
I. ¿Existen prisiones de gestión privada? ¿Cuántas? ¿Quién las administra?	

5. Población penitenciaria

A. ¿Cuál es la población penitenciaria total?	
B. ¿Cuál es la tasa de reclusos por cada 100.000 habitantes? Por ejemplo, si existen 10.000 presos en una población de 10 millones de habitantes, la tasa sería de $100:100.000. = 0,1\%$.	
C. ¿Qué capacidad tiene el sistema penitenciario? ¿Cómo se mide esa capacidad (por ejemplo, en metros cuadrados por persona)?	
D. ¿Cuál es la capacidad máxima y mínima de cada tipo de centro penitenciario y cuál es la población real?	
E. ¿Cuál es la capacidad de las prisiones de régimen abierto y cuál es la población real?	
F. ¿Cuál es la capacidad de las instituciones penitenciarias para menores y cuál es la población real?	
G. ¿Cuál es la capacidad de las prisiones para mujeres y cuál es la población real?	
H. ¿Cuántos reclusos se encuentran en prisiones privadas, en caso de que éstas existan?	

6. Perfil de la población penitenciaria

A. ¿Cuál es el porcentaje de reclusos en prisión preventiva o a la espera de juicio (dato correspondiente a los tres últimos años)	
B. ¿Cuál es el porcentaje de los condenados a penas de prisión inferiores a dos años? (dato correspondiente a los tres últimos años)	

C. ¿Cuál es el porcentaje de los condenados a penas de más de diez años? (dato correspondiente a los últimos tres años)	
D. ¿Cuál es el porcentaje de reclusos condenados a cadena perpetua? (dato correspondiente a los últimos tres años)	
F. ¿Cuál es el porcentaje de mujeres condenadas y de mujeres acompañadas de niños? (dato correspondiente a los tres últimos años)	
G. ¿Cuál es el porcentaje de niños / menores (con edades inferiores a los 18 años)? (dato correspondiente a los tres últimos años)	
H. ¿Cuál es el porcentaje de extranjeros y de personas pertenecientes a grupos minoritarios? ¿Cuáles son los datos correspondientes a los tres últimos años?	
I. ¿Cuál es el porcentaje de personas condenadas por delitos relacionados con las drogas?	
I1. Cuántas por producción (si dispone de esa información)	
I2. Existe una distinción en su legislación entre los distintos tipos de distribución de drogas? Si es así cuántas por tráfico de bajo nivel (si dispone de esa información)	
I3. Cuántas por consumo (en caso de que el consumo esté penado en su país)	
I4. Cuántas personas están condenadas por narcotráfico (si dispone de esa información)	
J. ¿Cuál es el porcentaje de presos a los que se les ha diagnosticado una enfermedad mental?	
K. ¿Cuál es el porcentaje de reclusos considerados “peligrosos” (por ejemplo, según la pena dictada y la categoría del delito)?	
L. Describa, en forma concisa, cuál es el procedimiento general aplicado por su país en caso de la detección, judicialización y condena de un individuo por caso de tráfico de drogas o tráfico de drogas en pequeñas cantidades?	

7.	Legislación: panorama general
A. ¿Cuál es la duración mínima y máxima de las penas de prisión contempladas por el Código Penal? ¿Existen penas máximas obligatorias? ¿En qué se basa el juez para determinar las penas aplicables (en la ley de procedimiento penal, en las directrices sobre la determinación de la pena, en la jurisprudencia, etc.)? ¿El juez goza de poder discrecional para imponer una pena de prisión o penas sustitutivas?	

B. ¿Se prevén penas sustitutivas ? ¿Cuál es la pena de prisión máxima por encima de la cual podrían o deberían preverse penas sustitutivas? ¿Qué tipos de penas sustitutivas prevé la legislación?	
C. ¿Por qué normas se rige la clasificación de los reclusos ? ¿Todos los presos son sometidos a una evaluación de riesgos para determinar la prisión a la que deben asignarse, por ejemplo, prisiones de alta seguridad, de seguridad media, etc.?	
D. ¿Existe la pena de muerte ? ¿Qué delitos se sancionan con la pena de muerte?	
E. ¿La Ley penitenciaria, el código de ejecución de penas o el código de aplicación penal contempla regímenes de puesta en libertad condicional temporal o anticipada ? ¿Qué reglas aplican en esos casos? ¿La libertad condicional responde a criterios facultativos u obligatorios?	
F. ¿Quién puede beneficiarse de una pena de prisión en régimen abierto ? ¿Algunos presos condenados por delitos leves cumplen condena en prisiones en régimen abierto? ¿Qué presos exactamente? ¿Por qué normas se rige el traslado de presos de prisiones en régimen cerrado a otras en régimen abierto?	

8. Reforma legislativa	
A. ¿Cuándo fue la última vez que se revisó el código penal y la ley de procedimiento penal ? ¿La revisión incluyó, por ejemplo: <input type="checkbox"/> Una racionalización de las condenas, incluidas la despenalización de determinados delitos y la reducción de las penas impuestas por otros? <input type="checkbox"/> Un aumento de las posibilidades de recurrir a penas sustitutivas? ¿Qué cambios se introdujeron?	
B. ¿Cuándo fue la última vez que se revisó la Ley penitenciaria, el código de ejecución de penas y el código de aplicación penal ? ¿Qué cambios se introdujeron? Por ejemplo, ¿la revisión fortaleció los derechos de los presos, mejoró las medidas encaminadas a facilitar la reinserción social de los delincuentes, aumentó las posibilidades de la puesta en libertad temporal y anticipada o el traslado a prisiones en régimen abierto?	
C. ¿Existe una comisión legislativa o un organismo encargado de revisar la legislación que estén evaluando actualmente las leyes penales? ¿Qué leyes están siendo objeto de revisión? ¿Qué cambios se están considerando?	